



DECRETO N° 342.-

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la PROV. N°633 de fecha 02.02.2017; en la que don Luis Matías Riffo Orellana, C.I. N°15.879.826-3, representante legal de la razón social ONDU SpA, RUT: N°76.334.874-1, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría F “Expendio de Cervezas”, rol: 4-440225, de carácter limitada, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°19 de fecha 17.02.2017, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a la razón social ONDU SpA, RUT: N°76.334.874-1, en la dirección comercial de calle Santa Sofia N° 3031, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, la Patente de Alcohol Categoría F “Expendio de Cervezas”, Rol 4-440225, de carácter limitada, con vencimiento el 31 de enero de 2017, correspondiente al primer de 2017,
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDE(S)

LAS/GDR/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 FEB 2017 HORAS 08:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA